



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE APERTURA

ACTFO-019

Versión.05

05/09/2025

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 105.1.03.02.00000001.4.2026000088

(18 de agosto de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SIE-DTIYC-CV-0054-2026”

El Director de Contratación Pública del Municipio de Palmira, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 5 de junio del 2024 por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la **Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia**, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SIE-DTIYC-CV-0054-2026** cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA**”, por tratarse de un contrato que genera obligaciones de medio y no de resultado, el valor del contrato es indeterminado pero determinable en el momento en que sean vendidos los bienes subastados, el cual no afecta el presupuesto de gastos de la Entidad. Este proceso no requerirá de la expedición de certificado de disponibilidad ni registro presupuestal.

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la selección del oferente por el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos por la **Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia**; la existencia de disponibilidad presupuestal, es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-019

Versión.05

05/09/2025

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Página 2 de 3

Que el día 17 de junio de 2026, el Municipio de Palmira publicó en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliegos, el estudio del sector, los estudios previos, el aviso de convocatoria y demás anexos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SIE-DTIYC-CV-0054-2026 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA” por el término de cinco (5) días hábiles, para que los interesados pudieran hacer las observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

Que dentro del término antes descrito se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SIE-DTIYC-CV-0054-2026 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA”, las cuales fueron atendidas como consta en la plataforma Secop II.

Se verificó las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, de acuerdo al umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 en US\$125.000 se realizó consulta en el documento “VF Umbrales actualizaciones de acuerdo a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra que la presente convocatoria NO debe ser limitada a MIPYME, ya que el presupuesto oficial supera el valor establecido como umbral

Que por medio de la presente Resolución se ordena la apertura del proceso de selección y la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SIE-DTIYC-CV-0054-2026** cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA”, con un presupuesto estimado en SETESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$786.828.000) incluido IVA, deducciones y demás costos administrativos, sin formula de reajuste, presupuesto que incluye costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-019
Versión.05
05/09/2025

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Página 3 de 3

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con los siguientes Compromisos de Disponibilidad Presupuestal:

El presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYME** teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el valor establecido como umbral de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021

ARTÍCULO 2º. Los Pliegos Definitivos, el Estudio previo y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos electrónico.

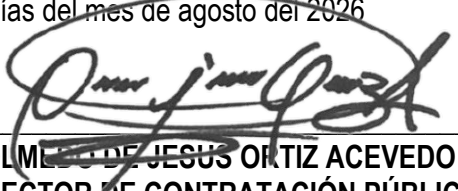
ARTÍCULO 3º. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Post-contractual en el presente proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**

ARTÍCULO 4º. El cierre del Presente Proceso contractual será el **24 de agosto de 2026 a las 8:00:00 AM**, de acuerdo con lo establecido en la sección “configuración” de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 5º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Palmira - Valle, a los 18 días del mes de agosto del 2026


OLMEDO DE JESÚS ORTIZ ACEVEDO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Lina Vanessa Núñez Escarria- Asesora Jurídica Contratista-Dirección de Contratación Pública

Revisó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo- director de contratación pública.

Aprobó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo- director de contratación pública